ACTA No. 006		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Presentación del proyecto SGPS-10954-2023 Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío		
CIUDAD Y FECHA: Armenia, Quindío 15 de junio de 2023	**HORA INICIO:** 9:00 am	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Café Herencia 24 Calarcá.	**CENTRO** Centro de Comercio y Turismo	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo y presentación de los investigadores
2. Presentación del proyecto SGPS-10954-2023 Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío.
3. Firma de carta de intención para entidades aliadas de proyectos SENNOVA.
4. Firma declaración de propiedad intelectual y transferencia para proyectos SENNOVA.
5. Proposiciones y varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Presentación a la asociación Herencia campesina del Quindío el proyecto SGPS-10954-2023 Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión, se realiza presentación de los investigadores del proyecto, el componente y el rol que cada uno va a desempeñar desde el proyecto.
Se hace presentación y firma de la carta de intención para entidades aliadas de proyectos SENNOVA a Laura Melissa Márquez Representante Legal de la Asociación Herencia Campesina del Quindío.
Se hace presentación y firma de declaración de propiedad intelectual y transferencia para proyectos SENNOVA a Laura Melissa Márquez Representante Legal de la Asociación Herencia Campesina del Quindío

Se expone cual es va a ser la forma en que se tomaran los datos para el desarrollo de la investigación, desde el componente de energías renovables, logística, residuos sólidos e innovación

Laura Melissa Márquez manifiesta su intención total con el desarrollo del proyecto y da las directrices a la persona que va a estar atendiendo las visitas por parte de los investigadores desde cada uno de los componentes,

CONCLUSIONES
Se concluye la reunión y se realizan recomendaciones para la asistencia de los investigadores a las visitas para el desarrollo de las actividades de cada componente.
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar instalación y seguimiento a equipos de recolección de datos energéticos del establecimiento café El Caficultor. Realizar visita para cuarteo de los residuos solidos generados en el establecimiento café El Caficultor	Carlos Alonzo López Andrés Felipe Ramírez – Maria Inés Amézquita	

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.


15/06/2023


N 4°31'46,25616" (LAT)
W 75°38'31,7418" (LONG)
Altitud: 1528 m a.s.l
HERENCIA 24
15/06/23 10:13
Proveedor de ubicación: Fusionado
Calle 37 26-2
Calarcá 632001
Quindío
Colombia


SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 4 DEL DÍA 9 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Socializar con el Equipo SENNOVA el inicio de actividades de los monitores y Contratos de Aprendizaje

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Jhon Cataño S.	1.096.069.172					Jhon-catsan93@hotmail.com	3 236830055	SI	Jhon C. Cataño S
	Angie Estefonio M	1004699998					aemejia84@misena.edu.co	3219675537	SI	Angie Mejia
	Angela María Giraldo	1115358159					angelagiradog@sor.sena.edu.co	3005267186	Si	Angela
	Juan esteban Cielo	1090887105					jnieto0ca@gmail.com	3136922737	S.	Juan N
	Juan Sebastian Rueda C.	1094957801					Jsbrueda18@misena.edu.co	3012162198	SI	Juan Sebastian R.
	Jose Jose Morales Rivera	1005133095					Juanjamorales1208@gmail.com	3053058931	S!	
	David Cuellar Vélez	1094834350					dabeats9714@gmail.com	3015112641	Si	David Cuellar V.
	Erica Johanna Delgado González	1005279694					johag644@gmail.com	3025729010	SI	Delgado
	Victor Manuel Carpio Valenzuela	1094965129					vmcarpio@soy.sena.edu.co.	3106072807	Si	
	Luz Deisy Garcia	30279205	X				ldgarcia@sena.edu.co	3137941957		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 4 DEL DÍA 9 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Socializar con el equipo SENNOVA el inicio de actividades de los monitos y Contratos de Aprendizaje

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Carlos Alonso Lopez	19250446		X		CCyT	caalopez5@sena.edu.co	3122914535		
	Claudia del Socorro Martinez Giraldo	41.926.210		X		CCyT	csmartinez@sena.edu.co	315 4746498		
	Vanessa Calderón Vargas	1007866178		X		Benestar	vncalderon@sena.edu.co	3153560094		
	Angelica Ma. Angulo R.	1094900488		X		CCyT	amangulor@sena.edu.co	3006926215		
	Jhon Fuber Naranjo Pardo	9774365		X		CCyT	Jfnaranjo@sena.edu.co	3204976902		
	Monica Inés Amezquita C	24487097	X			C.CyT	miamezquita@sena.edu.co	3105386178		
	Willington Rincón Hoyos	84003161		X		CCyT.	wrincon@sena.edu.co	3122890738		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 004		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión socialización inicio de actividades monitorias y contratos de aprendizaje SENNOVA		
CIUDAD Y FECHA: Armenia, Quindío 9 de junio de 2023	**HORA INICIO:** 3:00 pm	**HORA FIN:** 4:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: SENNOVA	**CENTRO** Centro de Comercio y Turismo, Regional Quindío.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización y bienvenida aprendices monitorias I y II
2. Socialización y bienvenida aprendices Contrato de aprendizaje
3. Directrices bienestar aprendices
4. Proposiciones y varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar con el equipo SENNOVA el inicio de actividades de los monitores y contratos de aprendizaje.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con las palabras del Coordinador Misional, Carlos Arturo Valencia dando la bienvenida a los aprendices seleccionados en la I y II CONVOCATORIA MONITORIAS SENNOVA 2023 ADJUDICACIÓN DE ESTÍMULOS COMO MONITORES APRENDICES EN FORMACIÓN PRESENCIAL TITULADA DEL NIVEL TÉCNICO Y TECNÓLOGO. Manifiesta la importancia del programa SENNOVA para el Centro de Formación y las habilidades que se desarrollará realizando las actividades en cada uno de los proyectos.

1. Los aprendices seleccionados en la I y II CONVOCATORIA MONITORIAS SENNOVA 2023 ADJUDICACIÓN DE ESTÍMULOS COMO MONITORES APRENDICES EN FORMACIÓN PRESENCIAL TITULADA DEL NIVEL TÉCNICO Y TECNÓLOGOS son:

Resolución 410 de 2023:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
1	Erika Johanna Delgado Gonzalez	CC 1005279694	SFINGE	Gestión empresarial	2560275	Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas SGPS-11067-2023	5 meses
2	Juan Jose Morales Murcia	CC 1005133095	SFINGE	Gestión Talento Humano	2503921	Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas SGPS-11067-2023	5 meses

Resolución 414 de 2023:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
1	Juan Estaban Nieto Ocampo	1094887105	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software.	2560311	SGPS-10911-2023 Solución tecnológica para la creación del mapa de perfil sensorial del cacao en el departamento del Quindío.	4 meses
2	Angela María Giraldo Agudelo	1115358159	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software.	2560311	SGPS-10911-2023 Solución tecnológica para la creación del mapa de perfil sensorial del cacao en el departamento del Quindío.	4 meses
3	Jhon Edison Cataño Sánchez	1096007172	Logintegral	Tecnología en Gestión Logistica	2560334	SGPS-10954-2023 Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío	5 meses
4	Victor Manuel Carpio Valencia	1094965129	Headbox	Tecnología en Animación Digital	2560325	SGPS-11067-2023 Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas.	4 meses
5	Juan Sebastian Parada	1094957801	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software	2560321	SGPS-11067-2023 Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas.	5 meses

Se adjunta las resoluciones. El inicio de las actividades será a partir del 15 de junio de 2023.

2. Los aprendices seleccionados para el desarrollo de los contratos de aprendizaje son:

CÓDIGO LÍNEA PROGRAMÁTICA	CÓDIGO DEL PROYECTO O ESTRATEGIA	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTRATEGIA	NOMBRE COMPLETO DEL APRENDIZ	SEXO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N° DE IDENTIFICACIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE COMPLETO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	NOMBRE COMPLETO DEL SEMILLERO AL CUAL ESTÁ VINCULADO EL APRENDIZ
82	SGPS-10911-2023	Solución Tecnológica para la creación del mapa de perfil sensorial del cacao en el Departamento del Quindío	David Cuellar Velez	HOMBRE	Tarjeta de identidad	1091884350	TECNOLÓGICA	Análisis y desarrollo de sistemas de información	E-Quid
66	SGPS-10954-2023	Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío	Angie Estefanía Mejía González	MUJER	Cedula de Ciudadania	1004699948	TECNOLÓGICA	Análisis y desarrollo de sistemas de información	Logintegral

El inicio de las actividades será a partir del 1 de julio de 2023.

3. Directrices bienestar aprendices

A partir del momento en que el aprendiz resulte adjudicado con el apoyo de sostenimiento, deberá cumplir con la siguiente información:

Deberes de los aprendices beneficiarios: A partir del momento en que los aprendices resulten adjudicados con el Apoyo de Sostenimiento el centro de formación deberá solicitar al aprendiz suscribir acta de compromiso donde acepta cumplir los siguientes deberes:

- Entregar durante los primeros 15 días calendario luego de la adjudicación, la certificación bancaria actualizada con los datos para desembolso.
- Si en el transcurso de la adjudicación del apoyo, el aprendiz presenta alguna novedad que modifique la información de la certificación bancaria inicial, deberá reportar esta novedad para que sea actualizada oportunamente.
- Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño académico.
- No ser sancionado.
- Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo de sostenimiento, cuando así suceda.
- Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos de inscripción para recibir el apoyo de sostenimiento.
- Participar en mínimo un taller mensual que se programe en el marco de la ejecución del plan de acción de bienestar al aprendiz o adelantar durante el periodo en que es beneficiario en su apoyo de sostenimiento (1) un plan de actividades con el centro de formación.
- El plan de actividades deberá ser elaborado junto con el responsable del área, los medios y formas para realizarlas, así como los días y horarios para cumplir las actividades deberán ser concertadas; y estas no podrán superar las 20 horas mensuales.
- Entregar entre los días 20 y 25 de cada mes, el informe o bitácora mensual con sus respectivas evidencias con visto bueno del responsable del área.
- En caso de que el aprendiz decida participar en por lo menos uno de los talleres que organice el equipo responsable de la implementación del plan de bienestar; deberá inscribirse en los 5 días siguientes a la adjudicación del apoyo.
- Entre los días 20 y 25 de cada mes el equipo de bienestar entrega a los responsables del seguimiento a apoyos socioeconómicos el listado de aprendices que asistieron a los talleres.

Las causales de aplazamiento (suspensión) del desembolso del apoyo sostenimiento: El Apoyo de sostenimiento regular, asignado a un aprendiz, se puede suspender por máximo tres meses, si existe resolución en firme, luego de adelantar el debido proceso, y que sustente al menos una de las siguientes causas:

- Incumplir con los deberes establecidos.

- No asistir a mínimo un taller mensual o no cumplir con las actividades acordadas sin justificación; En este caso el aprendiz no recibe el apoyo de sostenimiento por el mes que no cumplió. En todo caso los apoyos no son acumulables, ni retroactivos.
- Cuando pasado un mes calendario de haber terminado su etapa lectiva, el aprendiz no inicia la etapa productiva en los términos establecidos en el acuerdo 008 de 2009, se procede a suspender el apoyo hasta que el aprendiz de inicio a su etapa productiva, sin superar la anualidad presupuestal. (En otras palabras, el aprendiz tiene un mes para definir e iniciar su etapa productiva, por lo tanto, durante este mes recibe el apoyo de sostenimiento). Podrán ser beneficiarios de apoyo de sostenimiento regular en etapa productiva aquellos aprendices que tomen como opción de práctica desarrollar un proyecto productivo y formulen su plan de negocios, el cual debe ser coherente con su proceso de formación, tal y como lo establece el acuerdo 008 de 2009 en el artículo 1.
- Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido, sin superar la anualidad presupuestal.

Las causales de cancelación (terminación) de apoyos de sostenimiento regular: El Apoyo de sostenimiento regular, asignado a un aprendiz, se puede dar por terminado de manera anticipada, si existe resolución en firme, luego de adelantar el debido proceso, y que sustente al menos una de las siguientes causas:

- Cuando el aprendiz se retire del programa de formación profesional para el cual se matriculó.
- Cuando el aprendiz solicite traslado de un Centro de Formación a otro. Esto por la disponibilidad de recursos y cupos en el Centro que lo recibe, así como la lista de elegibles de dicho Centro.
- Cuando el aprendiz retire voluntariamente del programa de formación, sea sancionado con condicionamiento o cancelación de la matrícula y éste conste en acto académico.
- Cuando el aprendiz suscriba contrato de aprendizaje, de trabajo o de prestación de servicios, o apoyo FIC, Jóvenes en Acción o prácticas que le representen ingresos económicos.
- Por comprobarse falsedad en la documentación entregada.
- Cuando se superen los tres (3) meses continuos de suspensión o aplazamiento sin haber superado las causales que llevaron a la suspensión de apoyo.
- Si el Centro evidencia que el aprendiz ha tenido un cambio de los requisitos de inscripción de la resolución de apoyos de sostenimiento regular vigente.
- Cuando el aprendiz renuncie voluntariamente al apoyo.
- Muerte del aprendiz.

Parágrafo. En caso de que cualquiera de los aprendices incurra en una o varias de las causales de terminación del apoyo de sostenimiento, en cualquier momento se producirá la terminación de este, generando, en caso de reclamación o de establecerse un posible detrimento del erario, la obligatoriedad del aprendiz de realizar el respectivo reintegro de lo pagado al Centro de Formación de manera inmediata.

4. No se presentan preposiciones y varios.

CONCLUSIONES		
Se da la bienvenida fraternal a cada uno de los aprendices, con el compromiso de ser guías en su proceso de monitoria y contrato de aprendices, a la par que ellos brindarán apoyo para el desarrollo de cada uno de los proyectos y equipos de trabajo de los cuales quedaron establecidos. El equipo de SENNOVA, se compromete a brindarles espacios propicios y herramientas para ser un actor importante en su labor de Coformador en el cumplimiento de cada una de las actividades de los aprendices requeridos.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Compartir el acta con el equipo SENNOVA.	Juan Alejandro Correa Gonzalez	13/06/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

RESOLUCIÓN No. 63- 00410 DE 2023

Por la cual se adjudican aprendices en la I Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA del Centro de Comercio y Turismo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL QUINDÍO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 10° de la Resolución No. 2212 del 12 de agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, adoptada por Consejo Directivo Nacional del SENA mediante acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

Que el numeral 11 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala, como una de las funciones de los Subdirectores de los Centros de formación profesional integral: "*Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral*", bajo el concepto del estatuto de la formación profesional integral del SENA.

Que a través del documento: LINEAMIENTOS OPERATIVOS ECOSISTEMA SENNOVA 2022, establece en el punto 8. VINCULACIÓN DE APRENDICES literal C: MONITORIAS: *"Constituye un incentivo o estímulo económico que se otorga a los aprendices SENA que se destacan por su desempeño integral en el desarrollo del programa de formación que cursan, a través de la cual los aprendices seleccionados pueden vincularse desde su etapa lectiva y/o productiva a proyectos de I+D+i para apoyar su ejecución. Adicionalmente, desde los Semilleros de Investigación pueden apoyar los procesos de formación para garantizar mayores niveles de calidad en todos los elementos que confluyen en el proceso de aprendizaje, y favorecen la permanencia de aprendices y la mitigación de la deserción temprana. A través de esta alternativa, podrán vincularse aprendices de nivel de formación 'Técnico y Tecnológico' a proyectos de I+D+i de las Líneas programáticas de Investigación aplicada, Grupos y Semilleros (Línea 66) y Fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en los Centros de Formación (Línea 82)."*

Que el artículo 1° de la Resolución 2212 de 2008 "*Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA*" define la monitoria como: "*El conjunto de actividades mediante las cuales los aprendices seleccionados apoyan los procesos de formación a través de actividades complementarias, para garantizar mayores niveles de calidad en todos los procesos que confluyen el proceso de aprendizaje. En ningún caso los monitores remplazarán a los responsables directos de los procesos que gestiona la Entidad*".

Que para llevar a cabo las convocatorias de monitorias por excelencia SENNOVA, los Centros de Formación deben seleccionar a un aprendiz que sea parte de un Semillero de Investigación y que, dependiendo del enfoque del proyecto, la convocatoria deberá ser dirigida a los aprendices de las áreas específicas relacionadas con el proyecto, Este procedimiento debe ser acompañado o

llevado a cabo por el Dinamizador SENNOVA, articulándose con el equipo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado.

Que teniendo en cuenta la información anterior, el Centro de Comercio y Turismo realizó previa identificación de las necesidades y de los recursos presupuestales asignados a monitorias por medio de Resolución No. 1-00170 de 2023 *"Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2023"*

El centro de formación realizó la Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA 2023 denominada *"I CONVOCATORIA MONITORIAS SENNOVA 2023 ADJUDICACIÓN DE ESTÍMULOS COMO MONITORES APRENDICES EN FORMACIÓN PRESENCIAL TITULADA DEL NIVEL TÉCNICO Y TECNÓLOGO"* donde se estableció las recomendaciones, cronograma, tipo de proyecto y criterio de evaluación, tipos de monitorias y los siguientes requisitos:

1. "Estar matriculados en un programa de formación en los niveles de Técnico o Tecnólogos. // 2. Haber cursado el primer trimestre de formación de etapa lectiva. // 3. No tener ningún condicionamiento académico o disciplinario a la fecha de la convocatoria. // 4. Tener disponibilidad para ser monitor en los lugares requeridos por el Centro de Formación. // 5. Poseer las competencias adicionales requeridas. // 6. Estar vinculado a un semillero de investigación del Centro de formación. // 7. Presentar la documentación solicitada. // 8. No tener vínculos de parentesco el Aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo Centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil".

Que el Centro de Formación destinó un total **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE ($5.800.000) lo que equivale a dos (02) cupos para la I Convocatoria de Monitorias SENNOVA 2023.**

Que de acuerdo con la evaluación objetiva de los criterios que evidencian las competencias actitudinales y aptitudinales de los aprendices postulados, los requisitos de postulación, entre otros, se recomendó mediante acta 01 *"ELECCIÓN DE MONITORES I CONVOCATORIA SENNOVA 2023"* al Subdirector del Centro de Comercio y Turismo", como personas elegibles para ser monitores a:

CÓDIGO	NOMBRE	LINEA	OBJETIVO
SGPS-11067-2023	Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas	Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas - Código: 82	Validar la metodología diseñada para la medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas del Quindío.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
1	Erika Johanna Delgado Gonzalez	CC 1005279694	SFINGE	Gestión empresarial	2560275	Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas	5 meses

RESOLUCIÓN No. 63- 00410 DE 2023

Por la cual se adjudican aprendices en la I Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA del Centro de Comercio y Turismo

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
						SGPS-11067-2023	
2	Juan Jose Morales Murcia	CC 1005133095	SFINGE	Gestión Talento Humano	2503921	Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas SGPS-11067-2023	5 meses

HORAS SEMANALES DE MONITORIA	*TOTAL HORAS MENSUALES*	*ESTIMULO ECONÓMICO A RECONOCER MENSUALMENTE*
15	*60*	*50% Del salario mínimo legal mensual vigente*

Que el coordinador académico, autorizará el pago del reconocimiento mensual del estímulo económico a los Aprendices monitores, previa verificación del cumplimiento del plan de actividades.

Que el pago del estímulo económico a los Aprendices monitores se encuentra respaldado en los siguientes documentos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4323 del 2023-02-16, objeto MONITORES - MONITORES: ATENDER ASIGNACIÓN DE MONITORIAS COMO ESTIMULO A APRENDICES — MONITORES DEL PROYECTO SENNOVA con código Ley SIIF C-3605-1300-2-0-3605007-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo, implementación de programas para la innovación; Dependencia 953882 Centro de Comercio, Industria y Turismo – Quindío; Fuente Propios; Recursos 27; uso presupuestal: A-02-02-02-009-002-09.

Que, en cumplimiento del cronograma establecido en la I Convocatoria, en seguimiento a las recomendaciones realizadas por los jefes de área de monitorias y acogiendo las recomendaciones descritas en el Acta; el suscrito Subdirector del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar a los dos (02) aprendices del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío relacionados a continuación, las áreas de monitorias, así:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
1	Erika Johanna Delgado Gonzalez	CC 1005279694	SFINGE	Gestión empresarial	2560275	Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas SGPS-11067-2023	5 meses
2	Juan Jose Morales Murcia	CC 1005133095	SFINGE	Gestión Talento Humano	2503921	Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación	5 meses

RESOLUCIÓN No. 63- 00410 DE 2023

Por la cual se adjudican aprendices en la I Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA del Centro de Comercio y Turismo

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
						ambiental en las empresas Quindianas SGPS-11067-2023	

ARTÍCULO 2º. Estímulo económico a monitores: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución 2212 de 2008, todos los aprendices designados como monitores y relacionados en el numeral anterior, recibirán un estímulo económico del *50%* del salario mínimo legal mensual vigente, correspondiente a 15 horas semanales. **Parágrafo.** El estímulo económico otorgado en virtud de esta resolución no constituye salario, y su monto no está sujeto a acuerdos o transacciones con los Aprendices.

ARTÍCULO 3°. Causales de terminación de monitorias. Las monitorias aquí asignadas se terminarán por las siguientes causales:

1. Incumplimiento de las actividades asignadas, previo informe presentado por el coordinador académico.
2. No logro actitudinal de una competencia.
3. Abandono del programa de formación que cursa en el Centro o culminación de este.
4. Tener condicionamiento o cancelación de matrícula.
5. Tener beneficio de apoyos de sostenimiento.
6. Incurrir en alguna de las prohibiciones del reglamento del aprendiz.

ARTÍCULO 4°. Comunicaciones. Comuníquese la presente resolución al aprendiz designado como monitor, al Coordinador Académico del Centro, al Grupo SENNOVA y al grupo de semilleros de investigación, mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 5°. Las actividades de la monitoria asignadas en esta Resolución se empezarán a desarrollar a partir del 15 de junio de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 6°. En firme la presente resolución, realícese el registro presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia, a los 08 JUN. 2023

CÉSAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
Centro de Comercio y Turismo - SENA

Revisó: *Juan Alejandro Correa Gonzalez Contratista – Dinamizedora SENNOVA*
Revisó: *Olga Inés González Urrea, Cargo – Responsable del Monitoreo del Plan de Acción de Bienestar*
Revisó: *Isabel Cristina Lezama Velásquez, Contratista – Apoyo Jurídico*
Revisó: *Victor Fernando Gutiérrez, Contratista – Apoyo Administrativo*
Elaboró: *Angie Vanessa Calderón Vargas, Contratista – Apoyo Socioeconómico*

RESOLUCIÓN No. 63- 00414 DE 2023

Por la cual se adjudican aprendices en la II Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA del Centro de Comercio y Turismo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL QUINDÍO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 10° de la Resolución No. 2212 del 12 de agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, adoptada por Consejo Directivo Nacional del SENA mediante acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

Que el numeral 11 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala, como una de las funciones de los Subdirectores de los Centros de formación profesional integral: "*Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral*", bajo el concepto del estatuto de la formación profesional integral del SENA.

Que a través del documento: LINEAMIENTOS OPERATIVOS ECOSISTEMA SENNOVA 2022, establece en el punto 8. VINCULACIÓN DE APRENDICES literal C: MONITORIAS: *"Constituye un incentivo o estímulo económico que se otorga a los aprendices SENA que se destacan por su desempeño integral en el desarrollo del programa de formación que cursan, a través de la cual los aprendices seleccionados pueden vincularse desde su etapa lectiva y/o productiva a proyectos de I+D+i para apoyar su ejecución. Adicionalmente, desde los Semilleros de Investigación pueden apoyar los procesos de formación para garantizar mayores niveles de calidad en todos los elementos que confluyen en el proceso de aprendizaje, y favorecen la permanencia de aprendices y la mitigación de la deserción temprana. A través de esta alternativa, podrán vincularse aprendices de nivel de formación 'Técnico y Tecnológico' a proyectos de I+D+i de las Líneas programáticas de Investigación aplicada, Grupos y Semilleros (Línea 66) y Fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en los Centros de Formación (Línea 82)."*

Que el artículo 1° de la Resolución 2212 de 2008 "*Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA*" define la monitoria como: "*El conjunto de actividades mediante las cuales los aprendices seleccionados apoyan los procesos de formación a través de actividades complementarias, para garantizar mayores niveles de calidad en todos los procesos que confluyen el proceso de aprendizaje. En ningún caso los monitores remplazarán a los responsables directos de los procesos que gestiona la Entidad*".

RESOLUCIÓN No. 63- 00414 DE 2023

Por la cual se adjudican aprendices en la II Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA del Centro de Comercio y Turismo

Que para llevar a cabo las convocatorias de monitorias por excelencia SENNOVA, los Centros de Formación deben seleccionar a un aprendiz que sea parte de un Semillero de Investigación y que, dependiendo del enfoque del proyecto, la convocatoria deberá ser dirigida a los aprendices de las áreas específicas relacionadas con el proyecto, Este procedimiento debe ser acompañado o llevado a cabo por el Dinamizador SENNOVA, articulándose con el equipo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado.

Que teniendo en cuenta la información anterior, el Centro de Comercio y Turismo realizó previa identificación de las necesidades y de los recursos presupuestales asignados a monitorias por medio de Resolución No. 1-00170 de 2023 *"Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2023"*

El centro de formación realizó la Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA 2023 denominada *"II CONVOCATORIA MONITORIAS SENNOVA 2023 ADJUDICACIÓN DE ESTÍMULOS COMO MONITORES APRENDICES EN FORMACIÓN PRESENCIAL TITULADA DEL NIVEL TÉCNICO Y TECNÓLOGO"* donde se estableció las recomendaciones, cronograma, tipo de proyecto y criterio de evaluación, tipos de monitorias y los siguientes requisitos:

1. "Estar matriculados en un programa de formación en los niveles de Técnico o Tecnólogos. // 2. Haber cursado el primer trimestre de formación de etapa lectiva. // 3. No tener ningún condicionamiento académico o disciplinario a la fecha de la convocatoria. // 4. Tener disponibilidad para ser monitor en los lugares requeridos por el Centro de Formación. // 5. Poseer las competencias adicionales requeridas. // 6. Estar vinculado a un semillero de investigación del Centro de formación. // 7. Presentar la documentación solicitada. // 8. No tener vínculos de parentesco el Aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo Centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil".

Que el presupuesto se establece de la siguiente manera.

PROYECTO	PRESUPUESTO
SGPS-10911-2023 Solución tecnológica para la creación del mapa de perfil sensorial del cacao en el departamento del Quindío.	El Centro de Comercio y Turismo autoriza la asignación presupuestal por valor de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/TE ($5.054.220,00)** lo que equivale a dos (02) cupos para la II Convocatoria de Monitorias SENNOVA 2023.
SGPS-10954-2023 Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío	El Centro de Comercio y Turismo autoriza la asignación presupuestal por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/TE ($3.369.480,00)** lo que equivale a un

	(01) cupo para la II Convocatoria de Monitorias SENNOVA 2023.
SGPS-11067-2023 Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas.	El Centro de Comercio y Turismo autoriza la asignación presupuestal por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE ($11.231.600,00)** lo que equivale a dos (02) cupos para la II Convocatoria de Monitorias SENNOVA 2023

Que el Centro de Formación destinó un total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/TE ($ 19.655.300,00) lo que equivale a CINCO (05) cupos para la II Convocatoria de Monitorias SENNOVA 2023.**

Que de acuerdo con la evaluación objetiva de los criterios que evidencian las competencias actitudinales y aptitudinales de los aprendices postulados, los requisitos de postulación, entre otros, se recomendó mediante acta 02 *"ELECCIÓN DE MONITORES II CONVOCATORIA SENNOVA 2023"* al Subdirector del Centro de Comercio y Turismo", como personas elegibles para ser monitores a:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
1	Juan Estaban Nieto Ocampo	1094887105	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software.	2560311	SGPS-10911-2023 Solución tecnológica para la creación del mapa de perfil sensorial del cacao en el departamento del Quindío.	4 Meses
2	Angela María Giraldo Agudelo	1115353159	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software.	2560311	SGPS-10911-2023 Solución tecnológica para la creación del mapa de perfil sensorial del cacao en el departamento del Quindío.	4 Meses
3	Jhon Edison Cataño Sánchez	1096007172	Logintegral	Tecnología en Gestión Logistica	2560334	SGPS-10954-2023 Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío	5 Meses
4	Victor Manuel Carpio Valencia	1094965129	Headbox	Tecnología en Animación Digital	2560325	SGPS-11067-2023 Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas.	4 Meses
5	Juan Sebastian Parada	1094957801	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software	2560321	SGPS-11067-2023 Validación de la metodología de medición y	5 Meses

RESOLUCIÓN No. 63- 06414 DE 2023

Por la cual se adjudican aprendices en la II Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA del Centro de Comercio y Turismo

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
						valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas.	

HORAS SEMANALES DE MONITORIA	*TOTAL, HORAS MENSUALES*	*ESTIMULO ECONÓMICO A RECONOCER MENSUALMENTE*
15	*60*	*50% Del salario mínimo legal mensual vigente*

Que el coordinador académico, autorizará el pago del reconocimiento mensual del estímulo económico a los Aprendices monitores, previa verificación del cumplimiento del plan de actividades.

Que el pago del estímulo económico a los Aprendices monitores se encuentra respaldado en los siguientes documentos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4323 del 2023-02-16, objeto MONITORES - MONITORES: ATENDER ASIGNACIÓN DE MONITORIAS COMO ESTIMULO A APRENDICES — MONITORES DEL PROYECTO SENNOVA con código Ley SIIF C-3605-1300-2-0-3605007-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo, implementación de programas para la innovación; Dependencia 953882 Centro de Comercio, Industria y Turismo – Quindío; Fuente Propios; Recursos 27; uso presupuestal: A-02-02-02-009-002-09 por valor de $ 9.860.000,00

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4323 del 2023-02-16, objeto MONITORES - MONITORES: ATENDER ASIGNACIÓN DE MONITORIAS COMO ESTIMULO A APRENDICES — MONITORES DEL PROYECTO SENNOVA con código Ley SIIF C-3605-1300-2-0-3605007-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo, implementación de programas para la innovación; Dependencia 953866 Centro de Comercio, Industria y Turismo – Quindío; Fuente Propios; Recursos 27; uso presupuestal: A-02-02-02-009-002-09 por valor de $ 2.900.000,00

Que, en cumplimiento del cronograma establecido en la II Convocatoria, en seguimiento a las recomendaciones realizadas por los jefes de área de monitorias y acogiendo las recomendaciones descritas en el Acta; el suscrito Subdirector del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar a los CINCO (05) aprendices del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío relacionados a continuación, las áreas de monitorias, así:

RESOLUCIÓN No. 63- 00414 DE 2023

Por la cual se adjudican aprendices en la II Convocatoria de Monitorias por Excelencia SENNOVA del Centro de Comercio y Turismo

No.	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMILLERO	PROGRAMA	FICHA	PROYECTO	TIEMPO
1	Juan Estaban Nieto Ocampo	1094887105	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software.	2560311	SGPS-10911-2023 Solución tecnológica para la creación del mapa de perfil sensorial del cacao en el departamento del Quindío.	4 Meses
2	Angela María Giraldo Agudelo	1115358159	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software.	2560311	SGPS-10911-2023 Solución tecnológica para la creación del mapa de perfil sensorial del cacao en el departamento del Quindío.	4 Meses
3	Jhon Edison Cataño Sánchez	1096007172	Logintegral	Tecnología en Gestión Logistica	2560334	SGPS-10954-2023 Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío	5 Meses
4	Victor Manuel Carpio Valencia	1094965129	Headbox	Tecnología en Animación Digital	2560325	SGPS-11067-2023 Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas.	4 Meses
5	Juan Sebastian Parada	1094957801	E-Quid	Tecnología en análisis y desarrollo de software	2560321	SGPS-11067-2023 Validación de la metodología de medición y valoración de los procesos de compensación ambiental en las empresas Quindianas.	5 Meses

ARTÍCULO 2º. Estímulo económico a monitores: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución 2212 de 2008, todos los aprendices designados como monitores y relacionados en el numeral anterior, recibirán un estímulo económico del *50%* del salario mínimo legal mensual vigente, correspondiente a 15 horas semanales. **Parágrafo.** El estímulo económico otorgado en virtud de esta resolución no constituye salario, y su monto no está sujeto a acuerdos o transacciones con los Aprendices.

ARTÍCULO 3°. Causales de terminación de monitorias. Las monitorias aquí asignadas se terminarán por las siguientes causales:

1. Incumplimiento de las actividades asignadas, previo informe presentado por el coordinador académico.
2. No logro actitudinal de una competencia.
3. Abandono del programa de formación que cursa en el Centro o culminación de este.
4. Tener condicionamiento o cancelación de matrícula.
5. Tener beneficio de apoyos de sostenimiento.
6. Incurrir en alguna de las prohibiciones del reglamento del aprendiz.

ARTÍCULO 4°. Comunicaciones. Comuníquese la presente resolución al aprendiz designado como monitor, al Coordinador Académico del Centro, al Grupo SENNOVA y al grupo de semilleros de investigación, mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 5°. Las actividades de la monitoria asignadas en esta Resolución se empezarán a desarrollar a partir del 15 de junio de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 6°. En firme la presente resolución, realícese el registro presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia, a los 08 JUN. 2023

CÉSAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
Centro de Comercio y Turismo - SENA

Revisó: *Juan Alejandro Correa Gonzalez Contratista – Dinamizadora SENNOVA*
Revisó: *Olga Inés González Urrea, Cargo – Responsable del Monitoreo del Plan de Acción de Bienestar*
Revisó: *Isabel Cristina Lezama Velásquez, Contratista – Apoyo Jurídico*
Revisó: *Víctor Fernando Gutiérrez, Contratista – Apoyo Administrativo*
Elaboró: *Angie Vanessa Calderón Vargas, Contratista – Apoyo Socioeconómico*

INFORME EVENTO EXPO R

CIUDAD Y FECHA: Armenia, Quindío 5 de junio de 2023

Proceso: Participación del SENA, centro de comercio y turismo a la vitrina Expo R, dicho evento busca impulsar modelos de **producción sostenible** y **economía circular**.

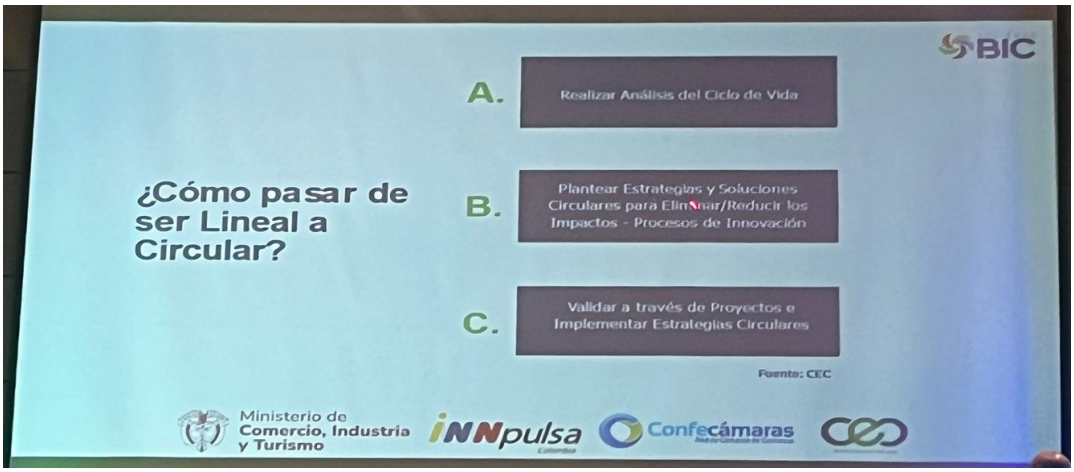
Participación del SENA en la tercera versión de la Vitrina de Economía Circular ´Expo R 2023´, liderada por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, 100 empresarios de la región darán a conocer las alternativas diseñadas por sus organizaciones, para mitigar los impactos ambientales generados por los sectores productivos del Quindío. El evento contará con espacios de vitrina comercial, rueda de negocios y agenda académica y se llevará a cabo el próximo 5 de junio en el Centro Cultural Metropolitano de Convenciones de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Este espacio es perfecto para dar a conocer alternativas que reduzcan el consumo de materias primas y optimicen recursos, ¡aprovecha la oportunidad de destacarte en el mercado y contribuir al cuidado del medio ambiente!

Para el evento se presentaron dos proyectos liderados por el SENA, dentro de estos 1 del centro de comercio y turismo en alianza con el centro agroindustrial. Y se realizaron enlaces para el desarrollo del proyecto SGPS-10954-2023 Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café en Quindío

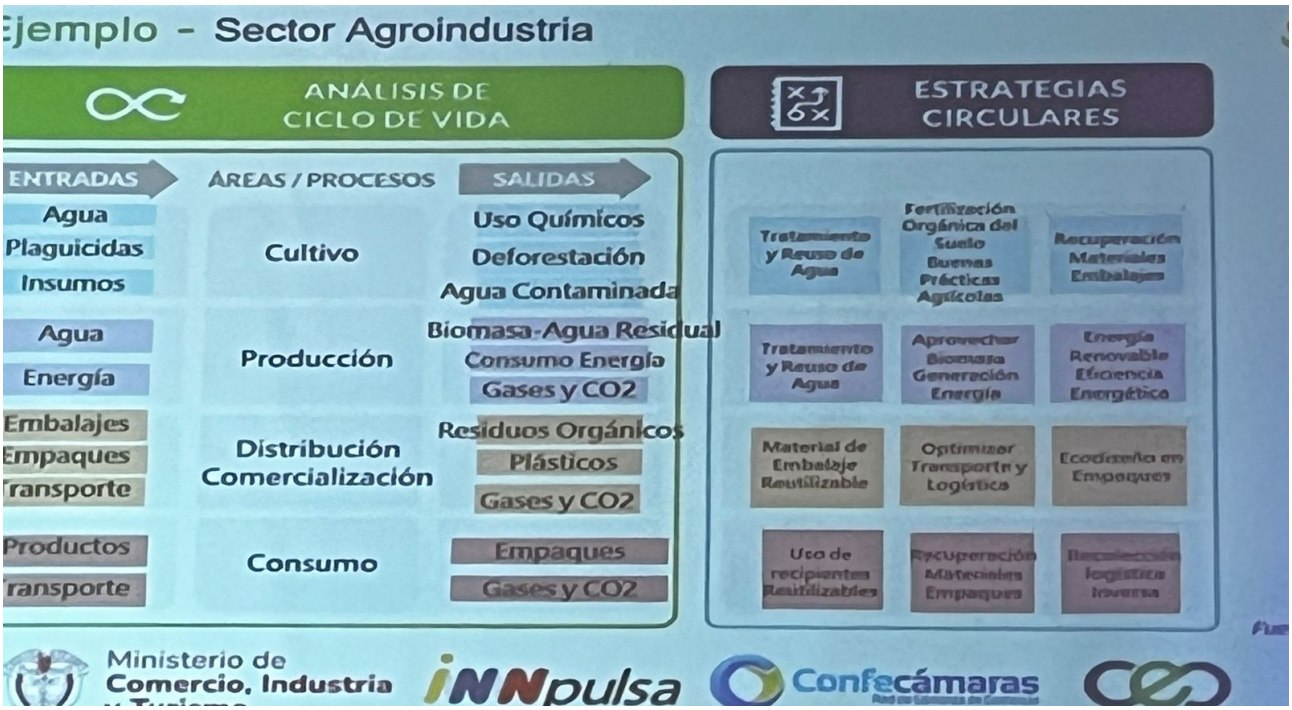

EXPO
R
2023
SOLUCIONES DE IMPACTO
Junio 05
CENTRO DE CONVENCIONES · ARMENIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
iNNpulsa
Colombia
Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio
BIC

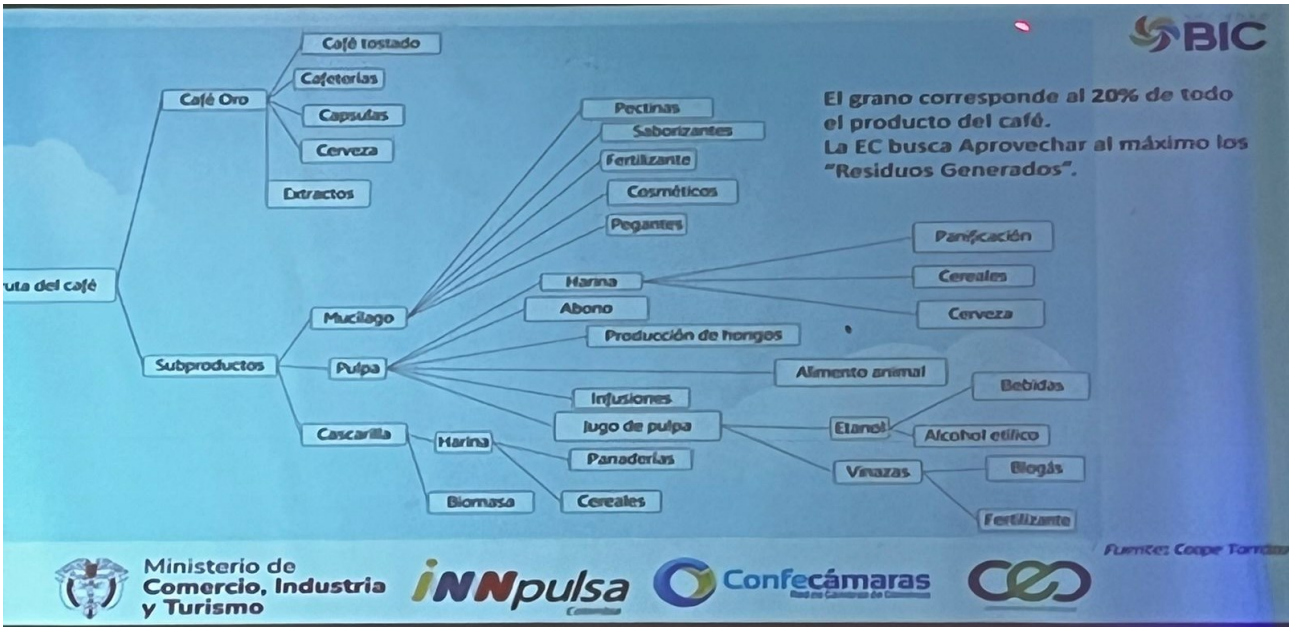

05/05/2023
SENA
RESULTADOS
Regional
Quindío
SENA Quindío
@SENAQuindío
www.sena.edu.co
SENNOVA
Sistema de Investigación
Desarrollo Tecnológico e Innovación
CAPACIDADES
TECNOLÓGICAS
EN AMBIENTES
ESPE
CIALI
ZADOS
Simuladores - Talleres - Laboratorios
Responder a las necesidades empresariales del sector terciario de la región; acorde con nuestras capacidades tecnológicas, de investigación, innovación, desarrollo y emprendimiento.


BIC
¿Cómo pasar de ser Lineal a Circular?
A. Realizar Análisis del Ciclo de Vida
B. Plantear Estrategias y Soluciones Circulares para Eliminar/Reducir los Impactos - Procesos de Innovación
C. Validar a través de Proyectos e Implementar Estrategias Circulares
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras


B. Plantear Estrategias y Soluciones Circulares para Eliminar/Reducir los Impactos Negativos
BIC
ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA
ESTRATEGIAS CIRCULARES
ENTRADAS
ÁREAS / PROCESOS
SALIDAS
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras


Ejemplo - Sector Agroindustria
ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA
ESTRATEGIAS CIRCULARES
ENTRADAS
ÁREAS / PROCESOS
SALIDAS
Agua
Plaguicidas
Insumos
Cultivo
Uso Químicos
Deforestación
Agua Contaminada
Agua
Energía
Producción
Biomasa-Agua Residual
Consumo Energía
Gases y CO2
Embalajes
Empaques
Transporte
Distribución Comercialización
Residuos Orgánicos
Plásticos
Gases y CO2
Productos
Transporte
Consumo
Empaques
Gases y CO2
Tratamiento y Reuso de Agua
Fertilización Orgánica del Suelo
Buenas Prácticas Agrícolas
Recuperación Materiales Embalajes
Tratamiento y Reuso de Agua
Aprovechar Biomasa Generación Energía
Energía Renovable Eficiencia Energética
Material de Embalaje Reutilizable
Optimizar Transporte y Logística
Ecodiseño en Empaques
Uso de recipientes Reutilizables
Recuperación Materiales Empaques
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras


Ejemplo - Sector Agroindustria
ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA
ESTRATEGIAS CIRCULARES
ENTRADAS
ÁREAS / PROCESOS
SALIDAS
Agua
Plaguicidas
Insumos
Cultivo
Uso Químicos
Deforestación
Agua Contaminada
Agua
Energía
Producción
Biomasa-Agua Residual
Consumo Energía
Gases y CO2
Embalajes
Empaques
Transporte
Distribución Comercialización
Residuos Orgánicos
Plásticos
Gases y CO2
Productos
Transporte
Consumo
Empaques
Gases y CO2
Tratamiento y Reuso de Agua
Fertilización Orgánica del Suelo Buenas Prácticas Agrícolas
Recuperación Materiales Embalajes
Tratamiento y Reuso de Agua
Aprovechar Biomasa Generación Energía
Energía Renovable Eficiencia Energética
Material de Embalaje Reutilizable
Optimizar Transporte y Logística
Ecodiseño en Empaques
Uso de recipientes Reutilizables
Recuperación Materiales Empaques
Ministerio de Comercio, Industria
iNNpulsa
Confecámaras


BIC
Café tostado
Cafeterías
Café Oro
Cápsulas
Cerveza
Extractos
uta del café
Subproductos
Mucílago
Pulpa
Cascarilla
Harina
Biomasa
Pectinas
Saborizantes
Fertilizante
Cosméticos
Pegantes
Harina
Abono
Producción de hongos
Infusiones
Jugo de pulpa
Panaderías
Cereales
El grano corresponde al 20% de todo el producto del café.
La EC busca Aprovechar al máximo los "Residuos Generados".
Panificación
Cereales
Cerveza
Alimento animal
Bebidas
Etanol
Alcohol etílico
Vinazas
Biogás
Fertilizante
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras

Matriz de Priorización de los Impactos Negativos Críticos

CRITERIOS	1	2	3	4
Volumen y ecuencia	Frecuencia y/o volumen de generación insignificante	Frecuencia baja de generación y/o volumen bajo	Frecuencia media de generación y/o volumen medio	Alta frecuencia de generación y/o alto volumen
Costo onómico-cial-Ambiental	Costos insignificantes	Costo Bajo Asociado al Impacto	Costo Medio asociado al Impacto	Altos Costos asociados al Impacto
Alineación con Estrategia	Sin aportes a la Estrategia Empresarial	Aportes Indirectos a la Estrategia Empresarial	Alineación Moderada con la Estrategia Empresarial	Alineación Directa con la Estrategia Empresarial
Nivel de xicidad	Nivel de Toxcicidad Insignificante	Bajo Nivel de Toxicidad	Nivel Medio de Toxicidad o Superior a la Norma	Nivel Alto de Toxicidad Superior a la Norma

Fuente: CEC

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo · iNNpulsa · Confecámaras

Matriz de Priorización de los Impactos Negativos Críticos

Impactos	1. Volumen y Frecuencia	2. Costo Económico-Social	3. Alineación con la Estrategia	4. Nivel de Toxicidad	Puntuación Total
Salida 1					
Salida 2					
Salida 3					
Salida 4					

Puntuación	1 - Bajo	3 - Medio	5 - Alto

- Impactos Críticos - **Priorizar**
- Impactos con **Potencial Negativo**
- Salidas con Impactos Moderados
- Salidas con Bajo Impacto

¿Qué Impactos Negativos se deben Priorizar? ¿Por qué?

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo · iNNpulsa · Confecámaras

Las 10 R de la Economía Circular

Mayor Nivel de Circularidad

Incremento en Circularidad

Economía Lineal

Uso y Fabricación de Productos Inteligentes

Prolongar la Vida Útil del Producto y sus Componentes

Aplicación Útil de los Materiales

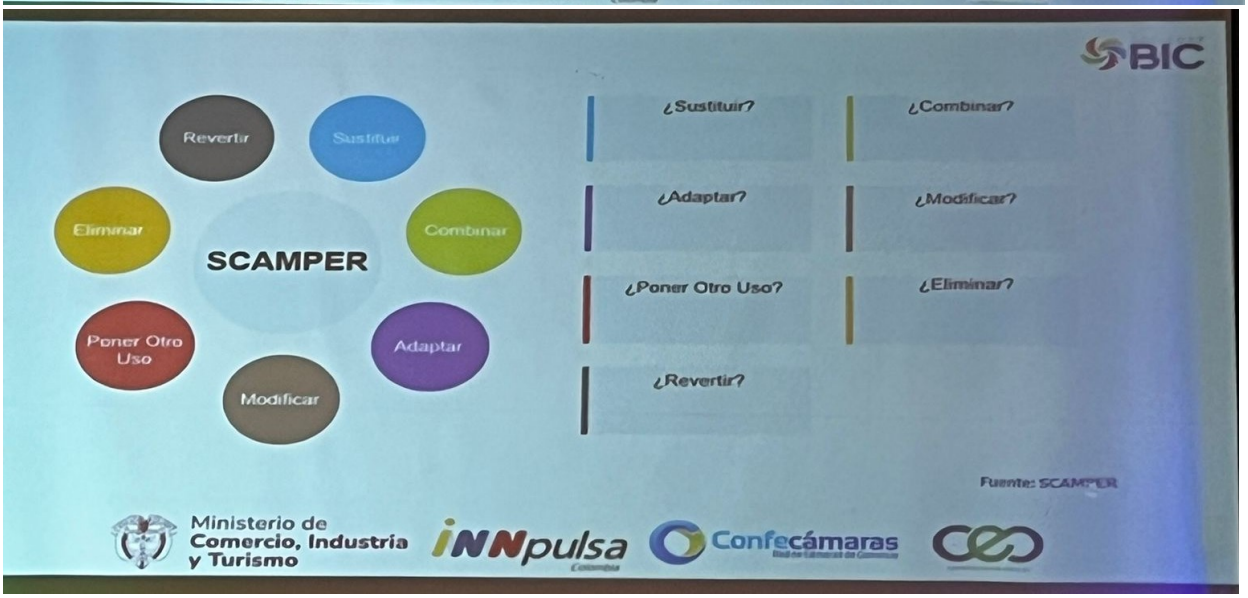
- **Re**chazar
- **Re**pensar
- **Re**ducir
- **Re**usar
- **Re**parar
- **Re**staurar
- **Re**manufacturar
- **Re**utilizar
- **Re**ciclar
- **Re**cuperar Energía

Regenerar

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo · iNNpulsa · Confecámaras


Indicadores Alineados con las Estrategias para medir su Efectividad
BIC
ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA
ESTRATEGIAS CIRCULARES
INDICADORES CIRCULARES
ENTRADAS
ÁREAS / PROCESOS
SALIDAS
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras

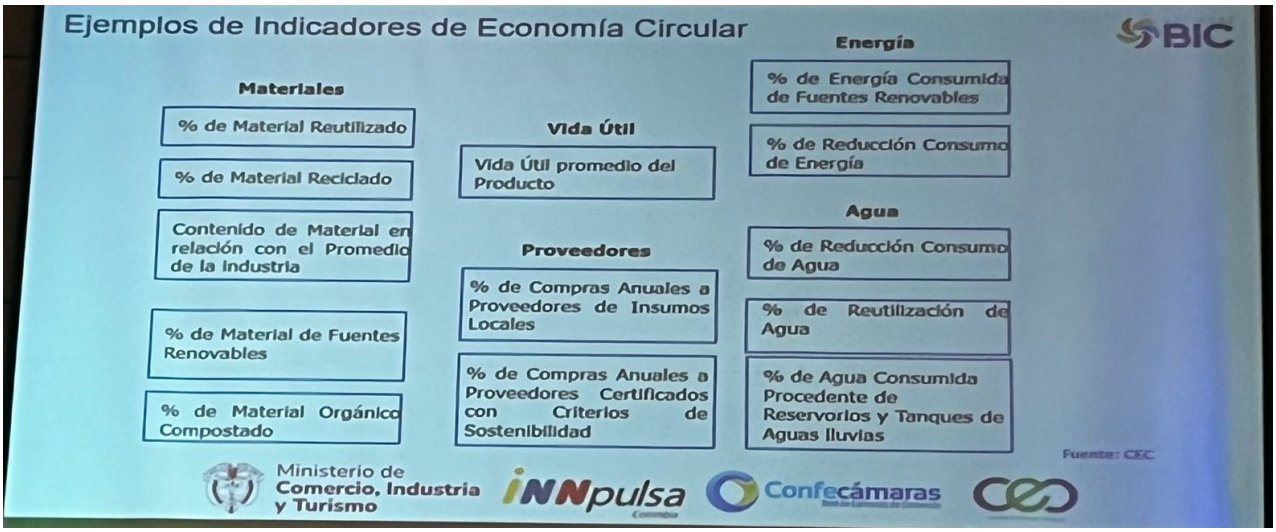

Ejemplos de Indicadores de Economía Circular
BIC
Materiales
% de Material Reutilizado
% de Material Reciclado
Contenido de Material en relación con el Promedio de la Industria
% de Material de Fuentes Renovables
% de Material Orgánico Compostado
Vida Útil
Vida Útil promedio del Producto
Proveedores
% de Compras Anuales a Proveedores de Insumos Locales
% de Compras Anuales a Proveedores Certificados con Criterios de Sostenibilidad
Energía
% de Energía Consumida de Fuentes Renovables
% de Reducción Consumo de Energía
Agua
% de Reducción Consumo de Agua
% de Reutilización de Agua
% de Agua Consumida Procedente de Reservorios y Tanques de Aguas lluvias
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras


BIC
Revertir
Sustituir
Eliminar
Combinar
SCAMPER
Poner Otro Uso
Adaptar
Modificar
¿Sustituir?
¿Combinar?
¿Adaptar?
¿Modificar?
¿Poner Otro Uso?
¿Eliminar?
¿Revertir?
Fuente: SCAMPER
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras

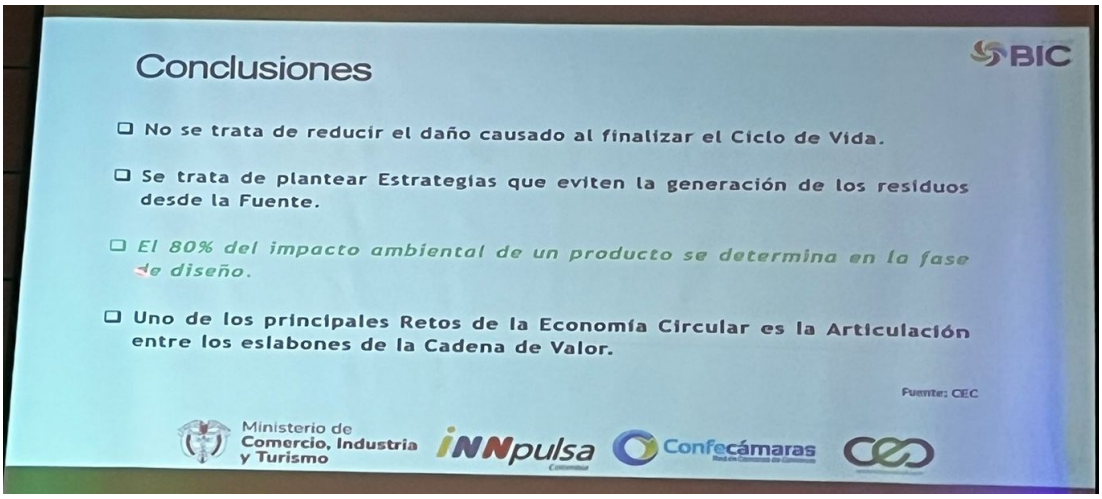

Biomimésis – Inspiración en la Naturaleza para Diseños Ecoefectivos
BIC
De las aletas de la Ballena Jorobada a las Palas de los Generadores Eólicos
Del Coral a Neumáticos en 3D
De la Hoja de Loto al Cristal Hidrófugo
Inspiración en el Funcionamiento de la Naturaleza
Observar (formas, funcionamiento, interacción)
Analizar
Abstraer Características Esenciales
Reflejar y Construir Ideas
Prototipar
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras

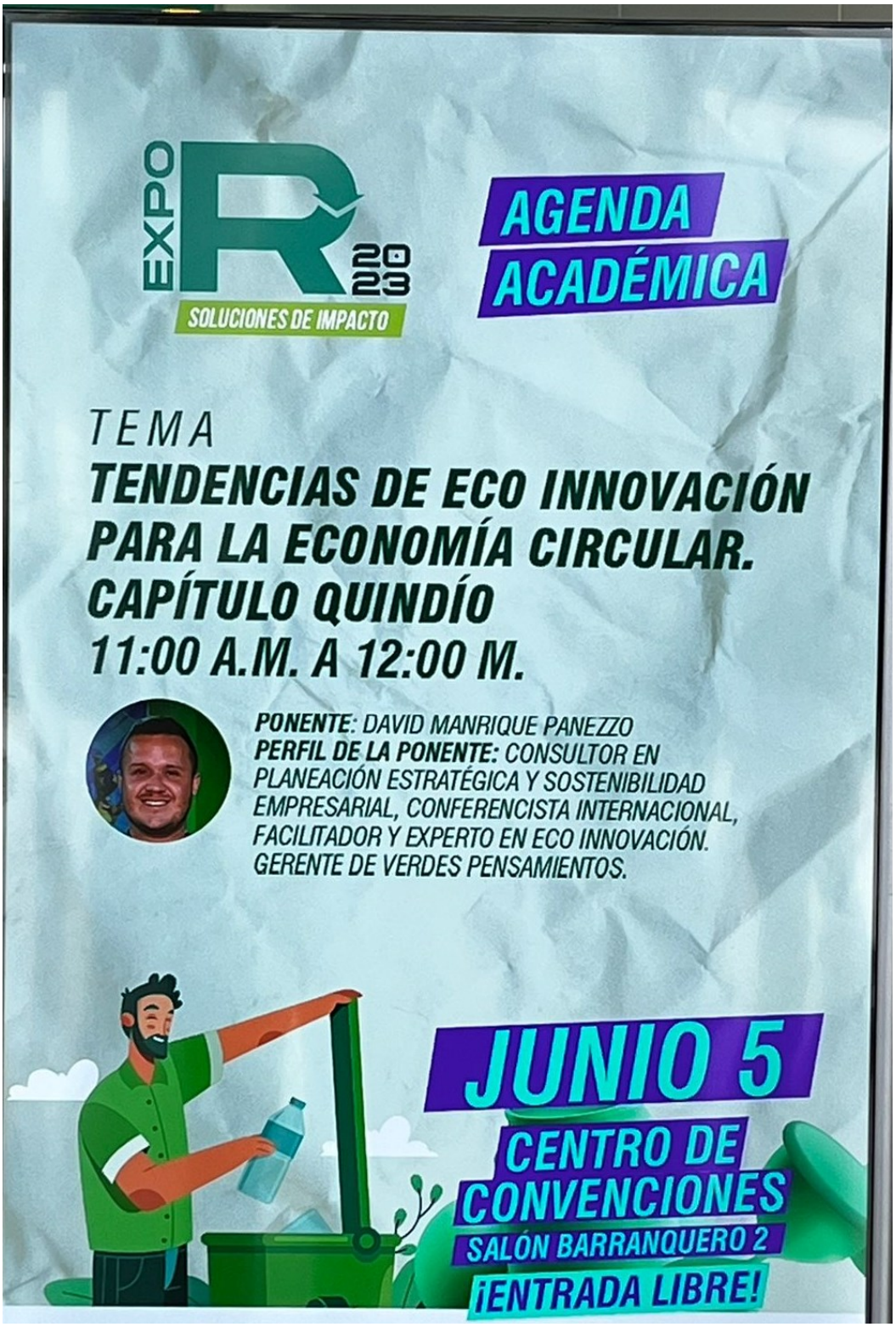

Pensamiento Sistémico
ECODISEÑO PRODUCTOS SOSTENIBLES
Eficiencia Materiales
Extensión Vida Útil
Agua
Aire
Biodiversidad
Residuos
Cambio climático
Uso de energía
Toxicidad
Suelo
Ciclo de Vida
Fuente: CEC
Ecodiseño
BIC
¿Qué le podemos cambiar al Producto Actual?
¿Forma?
¿Material?
¿Modelo de Interacción con el Usuario?
¿Qué función o servicio ofrece el Producto Actual?
Esta pregunta brinda la oportunidad de contemplar el Producto como un Servicio y ofrecer la Funcionalidad, más que la propiedad del producto.
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras


Pensamiento Sistémico
Eficiencia Materiales
Extensión Vida Útil
Agua
Aire
Biodiversidad
Residuos
Cambio climático
Uso de energía
Toxicidad
Suelo
ECODISEÑO PRODUCTOS SOSTENIBLES
Ciclo de Vida
Fuente: CEC

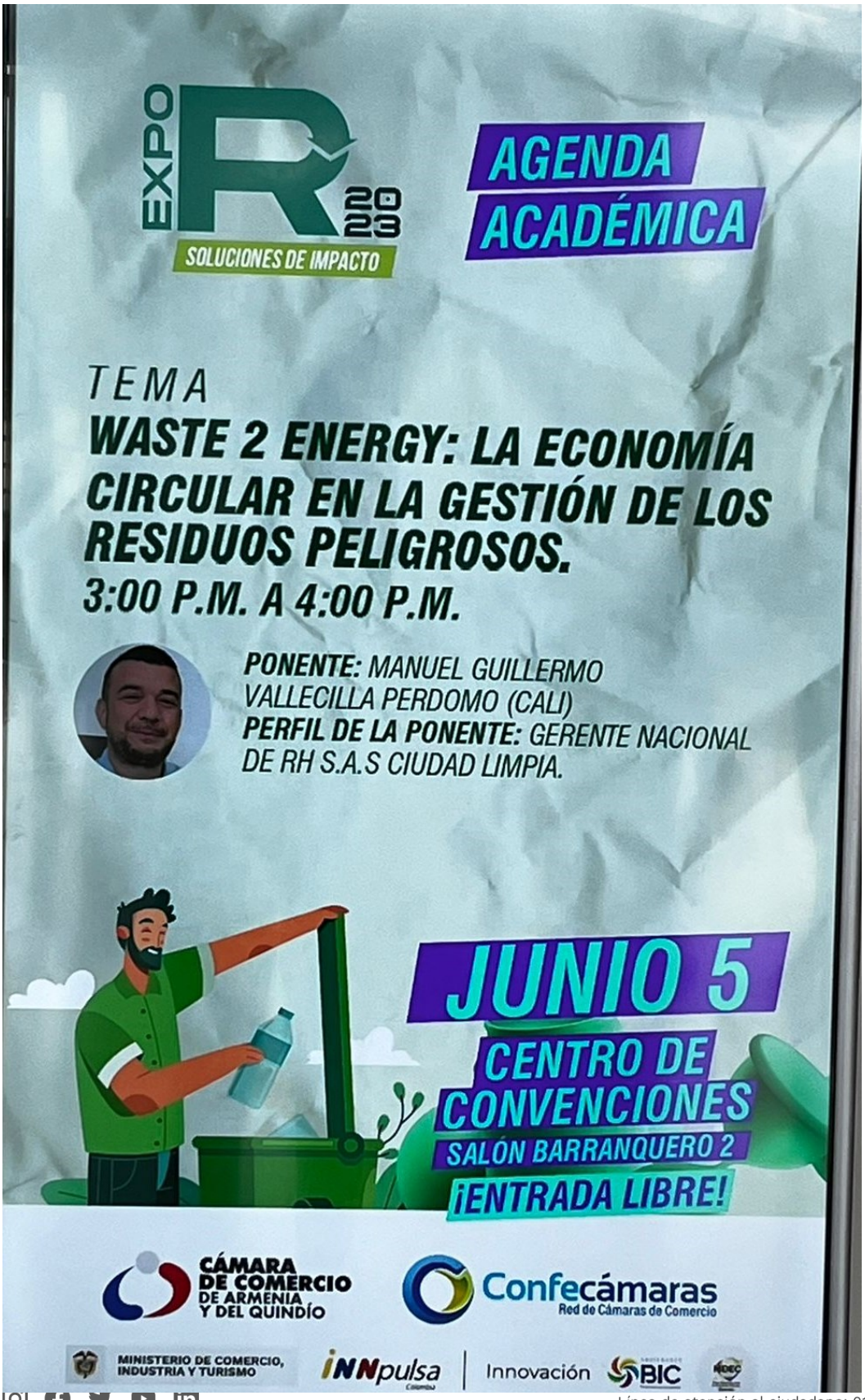

Ejemplos de Indicadores de Economía Circular
BIC
Materiales
% de Material Reutilizado
% de Material Reciclado
Contenido de Material en relación con el Promedio de la Industria
% de Material de Fuentes Renovables
% de Material Orgánico Compostado
Vida Útil
Vida Útil promedio del Producto
Proveedores
% de Compras Anuales a Proveedores de Insumos Locales
% de Compras Anuales a Proveedores Certificados con Criterios de Sostenibilidad
Energía
% de Energía Consumida de Fuentes Renovables
% de Reducción Consumo de Energía
Agua
% de Reducción Consumo de Agua
% de Reutilización de Agua
% de Agua Consumida Procedente de Reservorios y Tanques de Aguas lluvias
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras

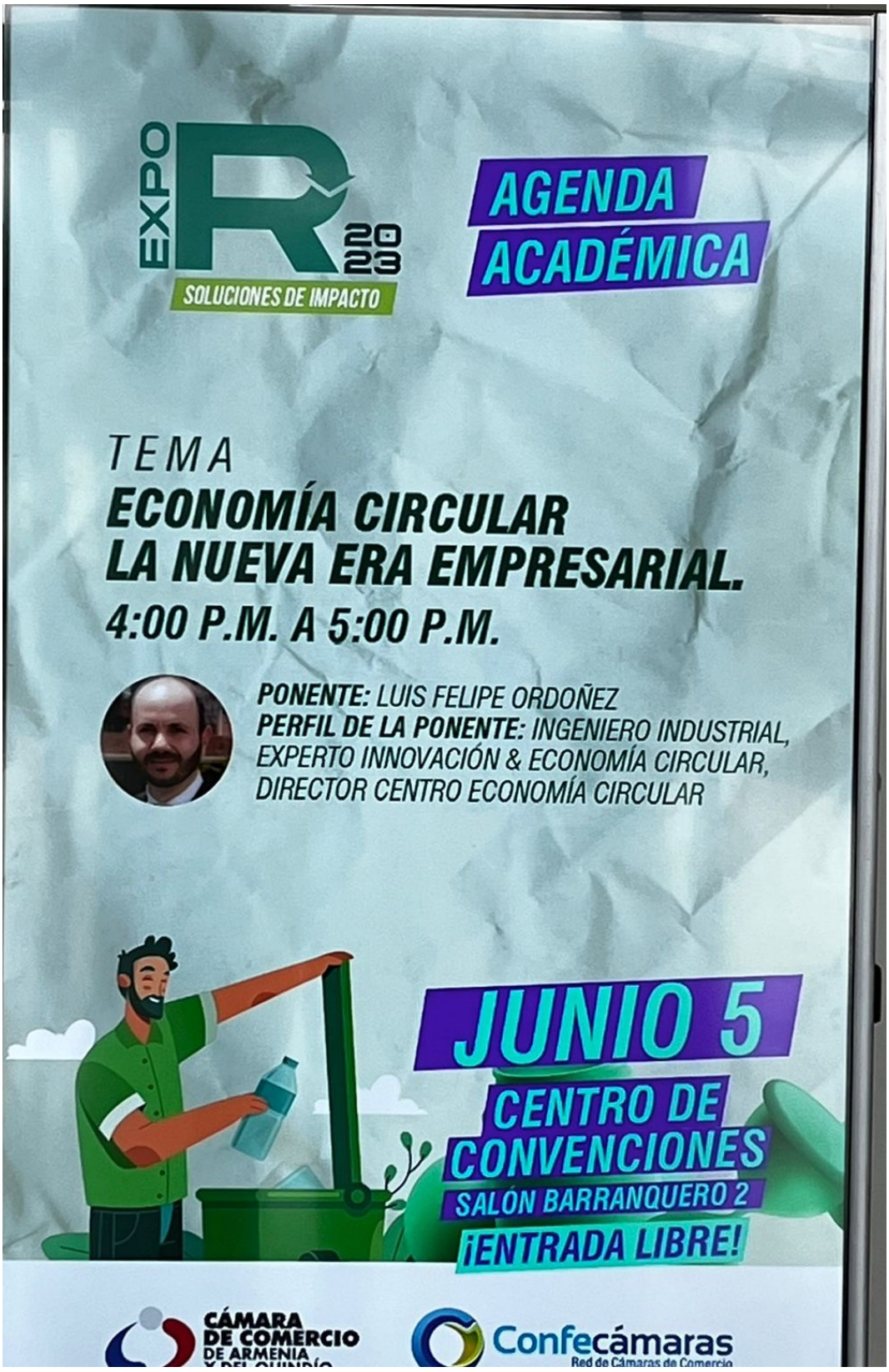

Prototipar, Validar, Implementar y Escalar Estrategias Circulares
BIC
Ingeniería Fase 1
Ingeniería Conceptual Fase 2
Ingeniería Básica Fase 3
Ingeniería Detalle Fase 4
Gestionar Proyecto Circular
Analizar Viabilidad Técnica – Tecnología Disponible
Desarrollar Soluciones I+D+i
Articular Áreas Internas – Equipo Multidisciplinar – Aliados Externos
Resultados Ecoefectivos – Proyección de los Indicadores
Caso de Negocio
Cierre y Proyecciones Financieras
Aceptación del Mercado – Clientes – Usuarios
Opciones de Articulación Aliados - Solucionadores
Desarrollo de Proveedores – Integrar Cadena de Valor
Prueba Controlada – Validar – Ajustar – Implementar - Escalar
Validar a partir de Desarrollo Ágil: Prototipado y Validación
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras

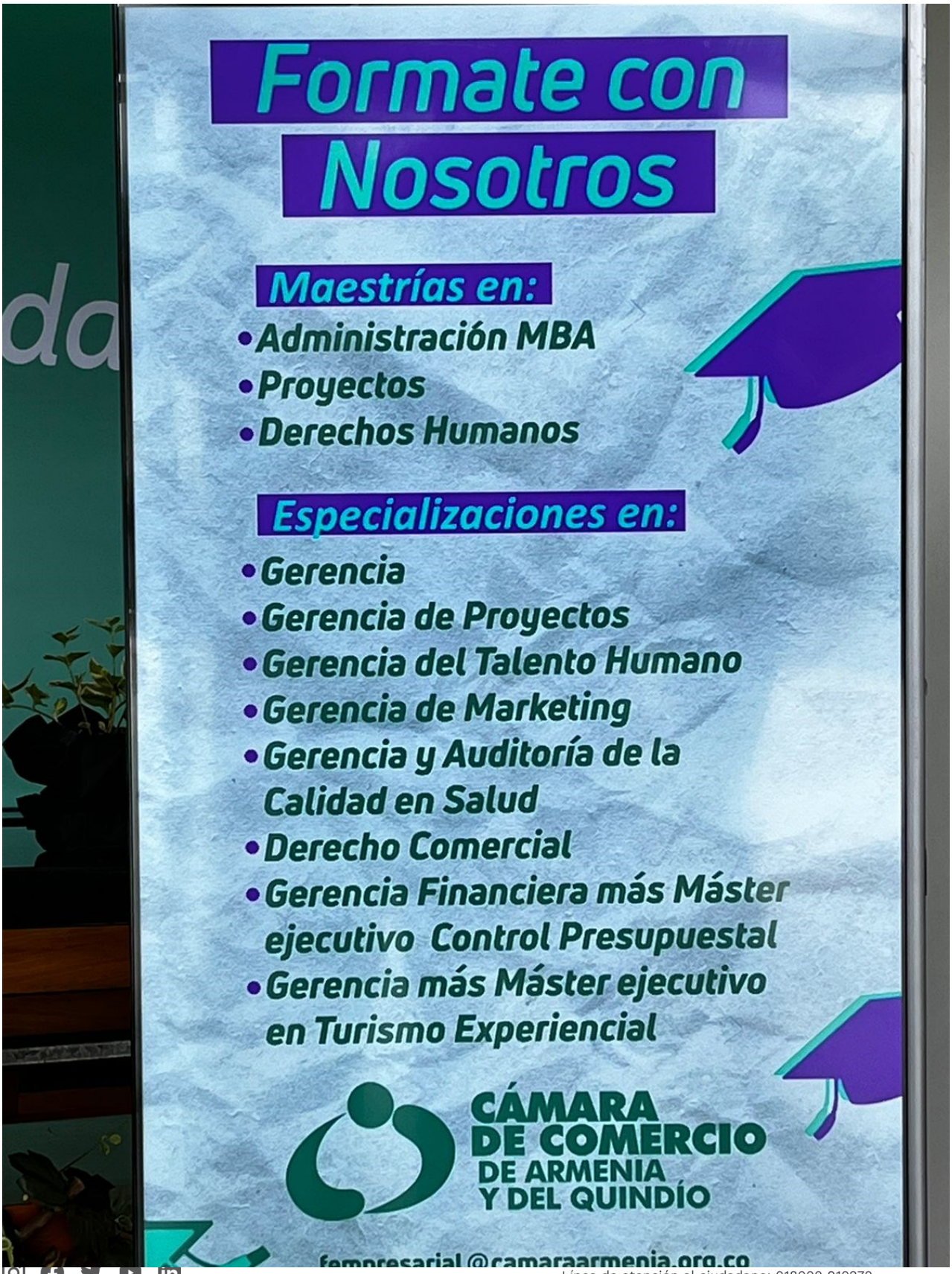

Conclusiones
BIC
No se trata de reducir el daño causado al finalizar el Ciclo de Vida.
Se trata de plantear Estrategias que eviten la generación de los residuos desde la Fuente.
El 80% del impacto ambiental de un producto se determina en la fase de diseño.
Uno de los principales Retos de la Economía Circular es la Articulación entre los eslabones de la Cadena de Valor.
Fuente: CEC
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
iNNpulsa
Confecámaras


EXPO R 2023
SOLUCIONES DE IMPACTO
AGENDA ACADÉMICA
TEMA
TENDENCIAS DE ECO INNOVACIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR.
CAPÍTULO QUINDÍO
11:00 A.M. A 12:00 M.
PONENTE: DAVID MANRIQUE PANEZZO
PERFIL DE LA PONENTE: CONSULTOR EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL, CONFERENCISTA INTERNACIONAL, FACILITADOR Y EXPERTO EN ECO INNOVACIÓN. GERENTE DE VERDES PENSAMIENTOS.
JUNIO 5
CENTRO DE CONVENCIONES
SALÓN BARRANQUERO 2
¡ENTRADA LIBRE!

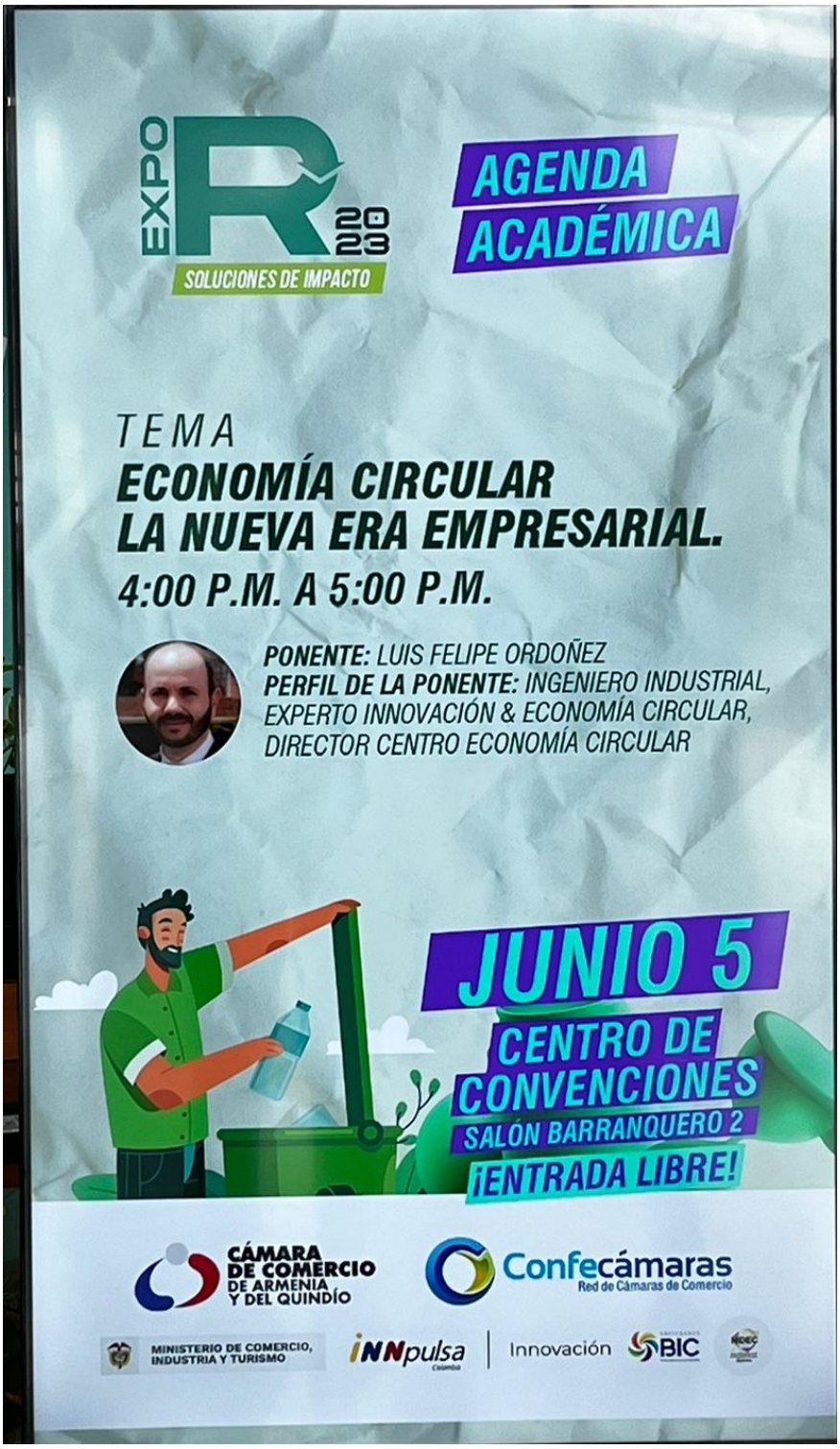

EXPO R 2023
SOLUCIONES DE IMPACTO
AGENDA ACADÉMICA
TEMA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO COMO EJE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
2:00 P.M. A 3:00 P.M.
PONENTE: CATALINA CIFUENTES QUINTERO (ARMENIA)
PERFIL DE LA PONENTE: CONSULTORA EXPERTA SOLUCIONES DE SEGURIDAD QUÍMICA S.A.S
JUNIO 5
CENTRO DE CONVENCIONES
SALÓN BARRANQUERO 2
¡ENTRADA LIBRE!
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

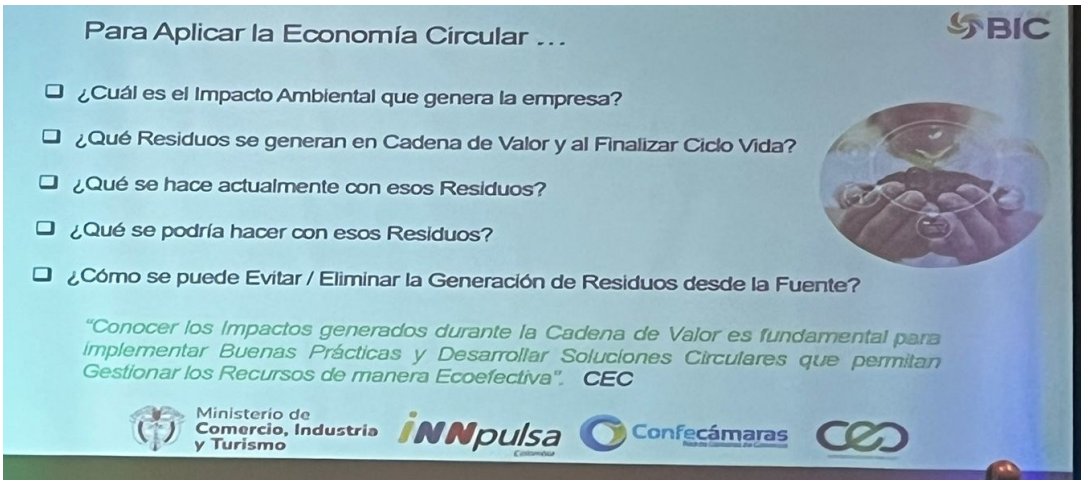

EXPO R 2023
SOLUCIONES DE IMPACTO
AGENDA ACADÉMICA
TEMA
WASTE 2 ENERGY: LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.
3:00 P.M. A 4:00 P.M.
PONENTE: MANUEL GUILLERMO VALLECILLA PERDOMO (CALI)
PERFIL DE LA PONENTE: GERENTE NACIONAL DE RH S.A.S CIUDAD LIMPIA.
JUNIO 5
CENTRO DE CONVENCIONES
SALÓN BARRANQUERO 2
¡ENTRADA LIBRE!
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INNpulsa
Innovación
BIC


EXPO R 2030
SOLUCIONES DE IMPACTO
AGENDA ACADÉMICA
TEMA
ECONOMÍA CIRCULAR
LA NUEVA ERA EMPRESARIAL.
4:00 P.M. A 5:00 P.M.
PONENTE: LUIS FELIPE ORDOÑEZ
PERFIL DE LA PONENTE: INGENIERO INDUSTRIAL, EXPERTO INNOVACIÓN & ECONOMÍA CIRCULAR, DIRECTOR CENTRO ECONOMÍA CIRCULAR
JUNIO 5
CENTRO DE CONVENCIONES
SALÓN BARRANQUERO 2
¡ENTRADA LIBRE!
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio


Formate con Nosotros
Maestrías en:
•Administración MBA
•Proyectos
•Derechos Humanos
Especializaciones en:
•Gerencia
•Gerencia de Proyectos
•Gerencia del Talento Humano
•Gerencia de Marketing
•Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud
•Derecho Comercial
•Gerencia Financiera más Máster ejecutivo Control Presupuestal
•Gerencia más Máster ejecutivo en Turismo Experiencial
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
fempresarial@camaraarmenia.org.co


EXPO R 2023
SOLUCIONES DE IMPACTO
AGENDA ACADÉMICA
TALLER
¿CÓMO DISEÑAR ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR?
9:00 A.M. A 11:00 A.M.
PONENTE: LUIS FELIPE ORDOÑEZ
PERFIL DE LA PONENTE: INGENIERO INDUSTRIAL, EXPERTO INNOVACIÓN & ECONOMÍA CIRCULAR, DIRECTOR CENTRO ECONOMÍA CIRCULAR
JUNIO 5
CENTRO DE CONVENCIONES
SALÓN BARRANQUERO 2
¡ENTRADA LIBRE!


EXPO R 2023
SOLUCIONES DE IMPACTO
AGENDA ACADÉMICA
TEMA
ECONOMÍA CIRCULAR
LA NUEVA ERA EMPRESARIAL.
4:00 P.M. A 5:00 P.M.
PONENTE: LUIS FELIPE ORDOÑEZ
PERFIL DE LA PONENTE: INGENIERO INDUSTRIAL, EXPERTO INNOVACIÓN & ECONOMÍA CIRCULAR, DIRECTOR CENTRO ECONOMÍA CIRCULAR
JUNIO 5
CENTRO DE CONVENCIONES
SALÓN BARRANQUERO 2
¡ENTRADA LIBRE!
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
iNNpulsa
Innovación
BIC



Firma
Angelica Maria Angulo Rodriguez
Contratista
C.C. 1.094.900.488

Firma
Carlos Alonso Lopez Sepúlveda
Contratista
C.C. 19.250.446

INFORME CARACTERIZACION DE RESIDUOS, METODO CUARTEO

CIUDAD Y FECHA: Armenia, Quindío 8 de junio de 2023

Proceso: caracterización y cuantificación de residuos sólidos **Hecho en café**

La caracterización de los residuos sólidos es una etapa básica e importante dentro de su propia gestión, ya que busca identificar fuentes, cantidades y variaciones en el tiempo, al igual que la observación y calidad de los productos. El problema principal es que existen muy pocos métodos, que se emplean únicamente para caracterizar residuos sólidos municipales y urbanos, situación que lo hace aún más complejo. Conocer los componentes individuales que constituyen el flujo de los residuos, usualmente basados en porcentaje por peso.

Este método se aplicará en la empresa Hecho en café con el fin de caracterizar y cuantificar los residuos sólidos generados durante a ubicación de los puntos de recolección de los residuos sólidos, estos datos se ubican en los planos que levando el investigador Carlos Alonso Lopez.

Este método se aplicó en la empresa hecho en café con el fin de caracterizar y cuantificar los residuos solidos generados, para el muestreo se contó con la ayuda de Maria José Villareal la participación de Andrés Felipe Ramírez, Maria Inés Amézquita y Angelica Maria Angulo.

1. En el momento de realizar el ejercicio se encontraron 6 recipientes con diferentes residuos.



2. Se procedió a abrir las bolsas y sacarlas, formando una pila en el piso.



3. Se esparcieron los residuos en cuatro cuadrantes iguales A, B, C y D, luego se retiraron de dos cuadrantes



4. Se eligieron los cuadrantes A Y D como muestra y posteriormente se separaron los residuos según el tipo de residuo (papel, cartón, vidrio, envolturas de comida, residuos de comida, barrido, material impregnado, plástico como bolsas, botellas PET, vasos y envases de sustancias). se realizó le pesaje y registro de datos en el formato.

Firma
Maria Inés Amézquita
Líder del proyecto



Firma
Angelica Maria Angulo Rodriguez
Contratista
C.C. 1.094.900.488

Firma
Andrés Felipe Ramírez
Contratista

INFORME GESTION ALIADO HERENCIA 24.

CIUDAD Y FECHA: Armenia, Quindío 9 de junio de 2023

Proceso: Concertación aliado Herencia 24

Se realiza primer acercamiento el día 9 de junio en el café Herencia 24 en Calarca, con Jeinny Cortes Vargas cofundadora de la Asociación Herencia Campesina del Quindío, se programa presentación del proyecto con los demás cofundadores, para el día martes 13 de junio de 2023, a las 9:00 am en la planta de procesamiento.

El día 13 de junio se realiza presentación del proyecto por parte de Maria Inés Amézquita y Angelica Maria Angulo a los cofundadores de la Asociación Herencia Campesina del Quindío; Laura Melissa Márquez Hernández y Jeinny Cortes Vargas. Con quienes resolvimos algunas dudas que ellas tenían frente al proyecto, se cierra la visita con la programación de una próxima reunión para proceder con la firma de la Declaración de propiedad intelectual y Transferencia para proyectos SENNOVA con entidades / Centros de Formación del SENA y la Carta de intención para Entidades aliadas de proyectos SENNOVA. Para el día. 15 de junio de 2023.

Se realiza levantamiento de los documentos requeridos para la reunión.

Firma
Maria Inés Amézquita
Líder del proyecto

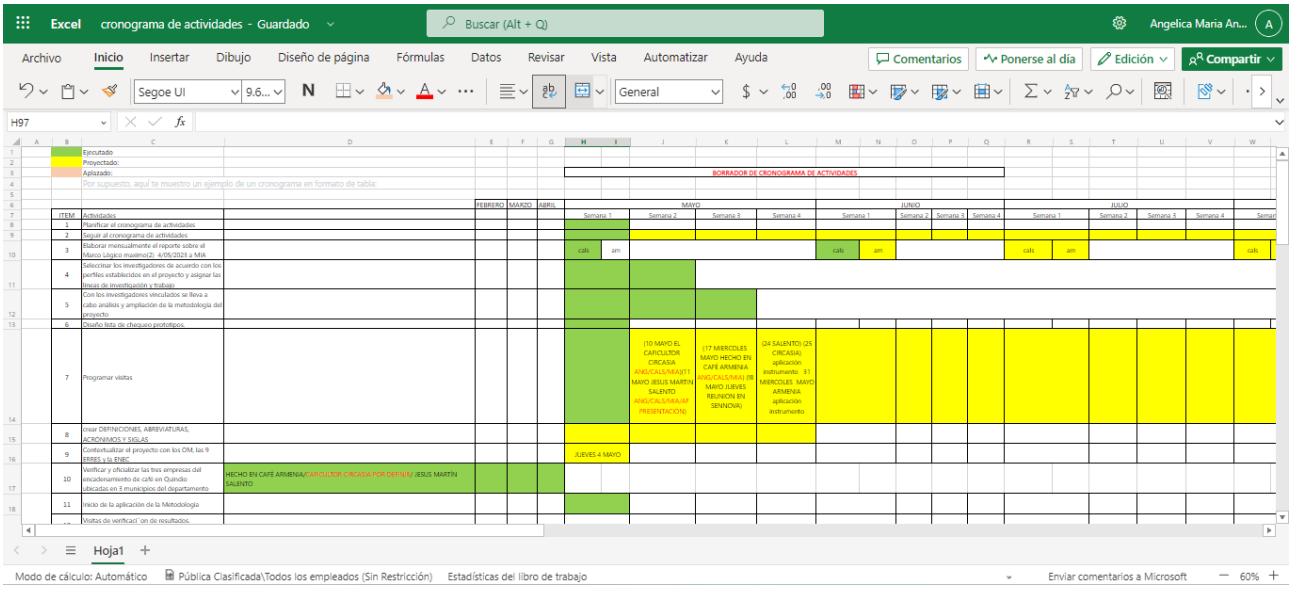


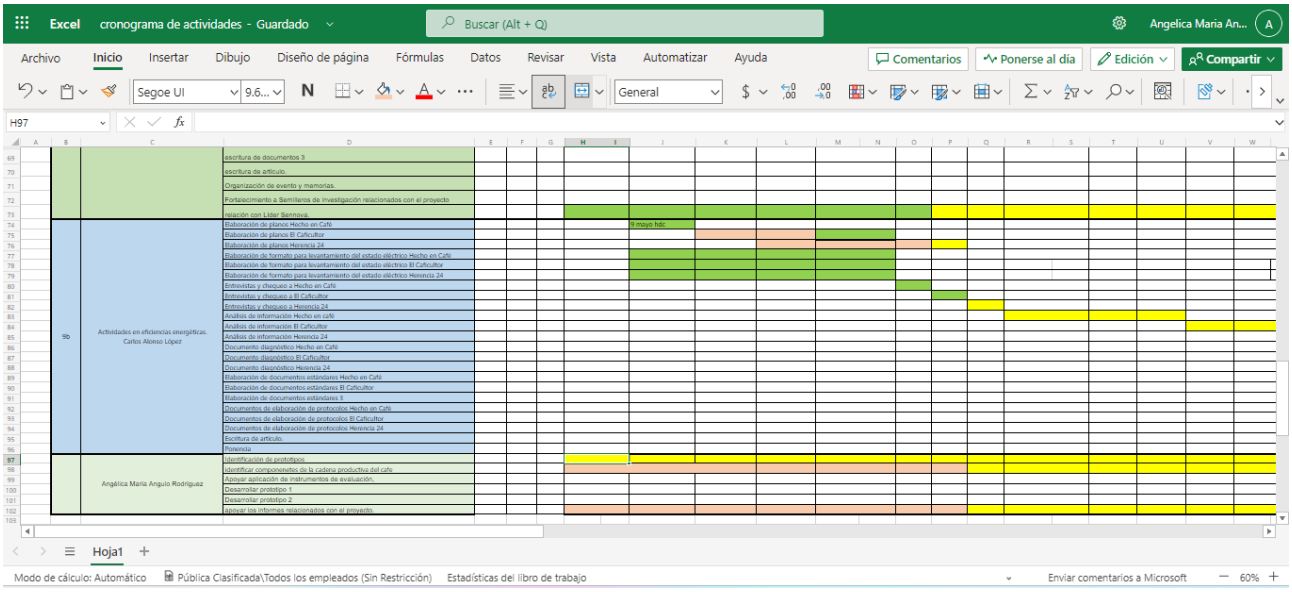
Firma
Angelica Maria Angulo Rodriguez
Contratista
C.C. 1.094.900.488

INFORME SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CIUDAD Y FECHA: Armenia, Quindío 21 de junio de 2023

Proceso: Seguimiento a cronograma de actividades.







Firma
Angelica Maria Angulo Rodriguez
Contratista
C.C. 1.094.900.488

Coordinación Grupo SENNOVA
Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Convocatoria SENNOVA 2023
Anexo 7 - Carta de intención para Entidades aliadas de proyectos SENNOVA

A quien pueda interesar,

La empresa Asociación Herencia Campesina del Quindío.con NIT 901053960 hace constar que está interesada enparticipar en el proyecto SENNOVA referido en la siguiente tabla:

Título del proyecto	Aporte de los criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café.

En caso de que este proyecto sea aprobado y financiado para su ejecución en la vigencia 2023 por parte del SENA, nos comprometemos a participar en la ejecución del proyecto con las personas y en las siguientes actividades:

Nombre persona asignada por la Entidad aliada	**Actividades a cargo**	**Cuantificación en dinero del aporte para el desarrollo de esta actividad***
Laura Melissa Márquez Hernández	Apoyo técnico y logístico: tiempo del personal de apoyo asignado por la empresa, información y acompañamiento en el proceso.	$ 2.000.000

* Si la entidad aliada es un Centro de Formación y el aporte consiste en la participación de talento humano, se debe cuantificar en pesos colombianos (COL) a razón de tiempo destinado de los instructores en la ejecución del proyecto.

Otros aportes	**Actividades relacionadas**	**Cuantificación en dinero del aporte para el desarrollo de esta actividad***
Materiales para las pruebas de producto.	Insumos varios	$ 1.000.000

* Si la entidad aliada es un Centro de Formación y el aporte consiste en la participación de talento humano, se debe cuantificar en pesos colombianos (COL) a razón de tiempo destinado de los instructores en la ejecución del proyecto.

Adicionalmente confirmo que se sostuvo una reunión con Maria Inés Amézquita quien ocupa el rol de líder del proyecto Aporte de los criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café, SENNOVA en el Centro de Comercio y Turismo, donde se revisaron los acuerdos de propiedad intelectual relacionados con los productos del presente proyecto.

Laura Melissa Márquez Hernández
Representante legal
Asociación Herencia Campesina del Quindío.
NIT 901053960
Hall casa de la Cultura Calarcá, Quindío.

Coordinación Grupo SENNOVA
Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Convocatoria SENNOVA 2023

Anexo 8 - Declaración de propiedad intelectual y Transferencia para proyectos SENNOVA con entidades / Centros de Formación del SENA

Fecha: 13/06/2023
Título del proyecto: Aporte de criterios de economía circular a la sostenibilidad de tres empresas de la cadena productiva del café.
Línea programática: Investigación Aplicada
Asociación Herencia Campesina del Quindío.
NIT 901053960

PROPIEDAD INTELECTUAL
Quienes suscribimos este documento, asumimos los compromisos indicados a continuación en materia de propiedad intelectual, como Aliados en la formulación y ejecución de este proyecto de investigación o innovación SENNOVA, así como en las acciones de divulgación de sus resultados. El presente se acuerdo se suscribe, previas las siguientes;

I. Consideraciones:

a) El SENA actúa en calidad de **EJECUTOR** del proyecto, entendiendo por tal "Toda empresa, institución pública o privada, que técnica y financieramente es la responsable de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados para el proyecto de CT+I" (Colciencias, 2016)1 y, en esta calidad, sus aportes para el desarrollo del proyecto serán en especie. El SENA no administrará recursos financieros del Aliando.

b) El Aliado actúa en calidad de **CO-EJECUTOR** del proyecto, entendiendo por tal "Toda empresa, institución pública o privada, que participa en forma directa en el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados para el proyecto de CT+I, bajo la coordinación directa o indirecta del ejecutor, mediante aportes de contrapartida (…)" (Colciencias, 2016) 1 y, en esta calidad, sus aportes para el desarrollo del proyecto serán en especie.

c) Entendemos, conocemos y acogemos las directrices de propiedad intelectual establecidas por el gobierno nacional (Colciencias, 20162; Guía de Propiedad Intelectual SENA – CompromISO GIC-G-008; CONPES 4062, 20213), tanto en lo relacionado con derecho de autor como con propiedad industrial, derechos de obtentor y otras ramas de la propiedad intelectual.

[2] guía para la elaboración de acuerdos de confidencialidad y de delimitación de la propiedad intelectual entre instituciones de educación superior, centros de desarrollo tecnológico, centros de investigación y contribuyentes de renta en el marco de las deducciones tributarias para I+D+i (https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/guia-pi-beneficios-tributarios2016.pdf). 3 Ver Documento CONPES 4062 Política Nacional de Propiedad Intelectual (https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%c3%b3micos/4062.pdf)

d) Que reconocemos la titularidad de los derechos morales de autor en cabeza del personal investigador, sobre los resultados del proyecto, así como su calidad de irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables de conformidad con la Ley. Y respetaremos la propiedad intelectual de aquellos que han trabajado previamente en el tema, haciendo la adecuada citación de trabajos y sus autores.

e) Que, para el caso del SENA, entendemos que en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales de autor sobre los resultados del proyecto han sido transferidos al encargante, por parte del personal SENA que participa en el proyecto y, por tanto, su titular es el SENA.

f) Que el Aliado debe garantizar que el personal dispuesto por el para el desarrollo del proyecto transferirá los derechos patrimoniales de autor sobre los resultados obtenidos en la ejecución del mismo a él en su calidad de encargante, y por tanto, su titular es el Aliado y no las personas vinculadas al proyecto.

g) Las partes reconocen la posibilidad de modificar, complementar o ampliar la información de este documento y en general lo relativo a la propiedad intelectual, de conformidad con las particularidades del proyecto, el avance en su ejecución y resultados, etc.

II. Compromisos:

1. Información Confidencial

Se considera información confidencial, sin limitarse a lo enunciado, las obras protegidas por el derecho de autor, las invenciones susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial, técnicas, modelos, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño y bases de datos; así como a) cualquier información revelada, sobre terceras personas y que no sea de dominio público u obvio, antes de la firma del presente documento, b) la que no sea de fácil acceso, c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso. En consecuencia, será mantenida en estricta reserva. Para su divulgación por cualquiera de las partes se deberá contar con previa y expresa autorización de la otra parte.

2. Derechos de autor y conexos.

Para las obras literarias, artísticas o científicas que se generen dentro del desarrollo del proyecto se tendrá en cuenta que:

a) La titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras literarias, artísticas o científicas, tales como, artículos científicos, documentos de trabajo, papers académicos, ponencias (memorias de eventos), productos, resultados y demás obras susceptibles de protección bajo el derecho de autor o derechos conexos que se obtengan o que se pudieran obtener en desarrollo del proyecto estará en cabeza del SENA.

b) Las publicaciones que se generen de los resultados obtenidos dentro del desarrollo del proyecto, resúmenes o cualquier otra forma de divulgación que llegare a realizarse, siempre se deberá mencionar el nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA y el Centro de Formación y las personas que contribuyeron significativamente con la ejecución del proyecto, a manera de créditos. Para el efecto se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de identidad Corporativa SENA: Brandbook.

3. Derechos de propiedad industrial.

Al término del proyecto las partes evaluarán si las tecnologías o invenciones que resulten de la ejecución del proyecto, son susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial, para lo cual se búcara adelantar el respectivo registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC o ante Organización Mundial de Propiedad Intelectual – OMPI (según sea el caso), y se suscribirán los acuerdos procedentes con el fin de determinar: los términos para adelantar el registro, las obligaciones derivadas del reconocimiento de patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, diseños industriales o esquemas de trazado de circuitos integrados o cualquier signo distintivo (marca o nombre comercial), y los términos para la explotación de la invención y mantenimiento del registro.

4. Derecho de obtentor.

La titularidad del Derecho de Obtentor como resultado de la obtención de nuevas variedades vegetales con fines de explotación, se deberá tramitar ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Los porcentajes y términos bajo los cuales se realizará el trámite, incluyendo el derecho de exclusividad sobre la nueva variedad vegetal, se suscribirán bajo un acuerdo una vez se culmine el proyecto y deberá ser firmado por las partes interesadas.

5. Negociación

Las partes reconocerán que, en caso de existir beneficio económico que se pudiese generar de la explotación/comercialización de las obras, invenciones o resultados de investigación/innovación que se obtengan o que se pudieran obtener en desarrollo del proyecto estos se establecerán por medio de un acuerdo firmado por las partes interesadas una vez se culmine el proyecto.

III. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y/O TECNOLOGIAS.

El Consejo Directivo del SENA en el artículo 22 de su acuerdo 16 de 2012, definió la transferencia de tecnología como "..la transferencia de los conocimientos generados en el desarrollo del proyecto a los Centros de Formación del SENA, para ser incorporados al portafolio de Formación

Profesional del SENA, de tal forma que se permita desarrollar un proceso multiplicador que potencie la apropiación tecnológica, social y colectiva."

De acuerdo con lo anterior, el componente de transferencia de conocimiento y/o tecnologías debe ser visto y entendido por lo Centros de Formación y Aliados, como un mecanismo poderoso para generar un valor adicional con el desarrollo de proyectos de Innovación SENNOVA, por medio de los cuales se busca generar nuevos productos, servicios y/o mejoramiento de procesos que fortalezcan la formación profesional integral y favorezcan la productividad de los Aliados.

Los proyectos de investigación o innovación SENNOVA que contemplen la transferencia de tecnologías hacia el sector productivo deberán tener en cuenta dentro de la misma planeación del proyecto, cuál será el beneficio al SENA al realizar dicha transferencia para lo cual se enlistan a continuación los posibles beneficios de los cuales se deberán seleccionar los que se consideren pertinentes para lograr el desarrollo adecuado del proyecto.

Tipo de transferencia de conocimiento o tecnología al SENA (si se realiza transferencia de tecnología al Aliado se debe definir que recibirá el SENA a cambio)	**Marque con X si aplica**
Vinculación de aprendices a la empresa por medio de contratos de aprendizaje	
Actualización de conocimientos para instructores y aprendices por medio de eventos o talleres	X
Apoyo con la participación de expertos nacionales o internacionales en eventos SENA	
Apoyo en la validación de diseños curriculares por medio de expertos	
Visitas técnicas presenciales para los aprendices e instructores	X
Transferencias de tecnologías al SENA que permitan la actualización de ambientes de formación.	
Acuerdo de beneficio económico por medio de producción de Centros.	
Otro (describa en este espacio que otro tipo de transferencia se tiene planeada realizar)	

IV. CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses se refiere a cualquier situación en la que se pueda percibir que un beneficio o interés personal o privado puede influir en el juicio o decisión profesional de relativo al cumplimiento de las obligaciones.
A continuación, se relacionan todas las entidades y/o personas naturales, sean estos entes jurídicamente constituidos o no, privados o públicos, nacionales o internacionales, y cualquier otro actor que esté involucrado en el proyecto y con el cual eventualmente pueda presentarse un conflicto de intereses, y se establece el tipo de participación dentro del proyecto y las medidas para minimizar o manejar el conflicto:

Entidad, empresa, organización o cualquier otro ente jurídico o persona que participa en el proyecto	**Tipo de participación**	**Posible conflicto**	**Medidas de manejo o prevención**
NO Aplica	NO Aplica	NO Aplica	NO Aplica

Tipo de participación: financiadora, beneficiaria, co-ejecutora, aportante, otro.

En constancia firman:

Cesar Augusto Ospina Puertas
Subdirector Centro Comercio y Turismo
NIT 899.999.034-1

Laura Melissa Márquez Hernández
Representante Legal
Asociación Herencia Campesina del Quindío.
NIT 901053960